

MINISTERIO DE GOBIERNO RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCION N° 3.398/2014

Santiago del Estero, 28 de Noviembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 4.245 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL SANTIAGUEÑA DE PAINT BALL (BOLA DE PINTURA)", con sede legal en Calle Segundo S. Suárez N° 241, Barrio La Fraternidad de la Ciudad de La Banda, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.213 del 5 de Noviembre de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL SANTIAGUEÑA DE PAINT BALL (BOLA DE PINTURA)", con sede legal en Calle Segundo S. Suárez N° 241, Barrio La Fraternidad de la Ciudad de La Banda; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas,

a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 3.409/2014

Santiago del Estero, 28 de Noviembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 4.442 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL, ALFA Y OMEGA", con sede legal en Calle Chejolao N° 146 (N), Barrio Avenida de la Ciudad de La Banda, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.212 del 5 de Noviembre de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL, ALFA Y OMEGA", con sede legal en Calle Chejolao N° 146 (N), Barrio Avenida de la Ciudad de La Banda; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese,

dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 3.411/2014

Santiago del Estero, 1 de Diciembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 4.231 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL PA.DI. (PADEL PARA DISCAPACITADOS)", con sede legal en Calle Domingo Palacios N° 238 del Barrio Cabildo, de esta ciudad, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.190 del 3 de Noviembre de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL PA.DI. (PADEL PARA DISCAPACITADOS)", con sede legal en Calle Domingo Palacios N° 238 del Barrio Cabildo, de esta Ciudad; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 3.412/2014

Santiago del Estero, 1 de Diciembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 1.969 - Código 32 - Año 2014, a través del cual los socios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Loreto, tramitan una auditoría contable a la Institución, debido a que se comprobó en la última asamblea realizada en el mes de Abril su mal funcionamiento; y

CONSIDERANDO:

Que la Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.280 del 13 de Noviembre de 2014, entre otras consideraciones expresa, que los denunciantes solicitan nuevamente la intervención de la Institución, aducen falta de reuniones de Comisión Directiva, malos manejos del presidente y tesorero, falta de rendición correcta de los fondos otorgados mediante subsidios, desaparición de libros de la institución y acompañan copia de la denuncia efectuada ante Fiscalía del Crimen de Primera Nominación en la que se denuncia al presidente y tesorero de la Asociación por incumplimiento de deberes como funcionario público en ejercicio de función, fraude, malversación de caudales y estafa en perjuicio de la ONG Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Loreto; Que -continúa diciendo la Fiscalía de Estado- recomienda la intervención con fundamento en el principio constitucional de la razonabilidad puesto que ésta constituye el medio más idóneo para alcanzar el saneamiento, la normalización y la regularización de la entidad, a los fines de asegurar el pleno ejercicio de los derechos asociativos y el cumplimiento de los objetivos institucionales, los cuales aparecen cuanto menos desdibujados, en la institución sobre la cual se basa la presente resolución. En concordancia con lo expuesto, la jurisprudencia ha manifestado: "La intervención a las asociaciones con personalidad jurídica es una medida que sólo excepcionalmente y en último extremo debe adoptarse una vez que se hayan agotado todos los recursos dentro del mecanismo interna de la institución. En consecuencia se giran las actuaciones para el dictado del acto administrativo que disponga la Intervención del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Loreto;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Interviénese a la entidad civil denominada CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE LORETO; atento a las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

Artículo 2° - Designase Interventor de la entidad civil denominada CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE LORETO, al ciudadano Rosario Darío Umaño, D.N.I. N° 22.415.125, quien en un término de noventa (90) días, a contar de la fecha del presente acto administrativo, deberá convocar a los asociados para elegir sus autoridades en Asamblea que se realizará al efecto.

Artículo 3° - El Interventor designado por el artículo anterior, estará investido de facultades de administración y asamblea, a los fines de poner en marcha el proceso electoral y celebrar los comicios, para lo cual podrá, entre las demás funciones que le competen, depurar el padrón de socios, oficializar las listas de candidatos, elegir y presidir el acto eleccionario.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 3.429/2014

Santiago del Estero, 1 de Diciembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 4.444 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL UNIVERSO FEMENINO", con sede legal en Calle Rivadavia (O) N° 1005, Barrio Centenario, de esta Ciudad, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles",

dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.358 del 26 de Noviembre de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL UNIVERSO FEMENINO", con sede legal en Calle Rivadavia (O) N° 1005, Barrio Centenario, de esta Ciudad; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 3.430/2014

Santiago del Estero, 1 de Diciembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 4.445 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL MANOS Y VOCES SANTIAGUEÑAS", con sede legal en Torre 46, 2° Piso N° 294, Barrio Autonomía, de esta Ciudad, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del

Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.356 del 26 de Noviembre de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL MANOS Y VOCES SANTIAGUEÑAS", con sede legal en Torre 46, 2° Piso, N° 294, Barrio Autonomía, de esta Ciudad; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 3.431/2014

Santiago del Estero, 1 de Diciembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 3.206 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL LOGRO BANDEÑO", con sede legal en Calle Aristóbulo del Valle N° 766, de la Ciudad de La Banda, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la

Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.193 del 3 de Noviembre de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL LOGRO BANDEÑO", con sede legal en Calle Aristóbulo del Valle N° 766, de la Ciudad de La Banda; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "ALBARRACIN CARLOS DESIDERIO / SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 17.938/2014, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por el causante, CARLOS DESIDERIO ALBARRACIN, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría N° 1, 2 de Diciembre del año 2014.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1°.

N° 226.805 - e. 05 dic - v. 10 dic - p. 60- \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "ALANIS MERCEDES ELISEO Y LUGARDA FLORENTINA AVILA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 17.670/2014, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por los causantes, MERCEDES

ELISEO ALANIS Y/O MERCEDES ELISEO ALANIS Y/O MERCEDES ALANIS Y/O ELISEO MERCEDES ALANIS y LUGARDA FLORENTINA AVILA Y/O FLORENTINA LUGARDA AVILA Y/O FLORENTINA AVILA, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría N° 1, 2 de Diciembre del año 2014.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1°.

N° 226.806 - e. 05 dic - v. 10 dic - p. 100- \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 2° Nominación en autos: "Expte. N° 546435 caratulado BOIX ANTONIO Y PISETTA YOLANDA BEATRIZ S/SUCESION AB-INTESTATO" cítese y emplácese a herederos y a quienes se considere con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 27 de Noviembre de 2014.-

Dra. SETLLA MARIS LLEBARA -

Secretaría

N° 226.813 - e. 05 dic. - v. 10 dic. - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de La Banda en autos: "ORDOÑEZ MERCEDES NORMA S / SUCESION AB-INTESTATO" cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de Treinta Días (30) comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 03 de Diciembre de 2014.-

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 226.811 - e. 05 dic. - v. 10 dic. - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 6° Nominación de la Ciudad Capital, en los autos N° 545.610 caratulados: "FUNES JOSE HERNAN S/SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos

en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. Sonia Adriana Infante Del Castaño - Juez. Ante mí: Dra. Marcela Beatriz Paz - (Secretaria 1°).

Santiago del Estero, Diciembre del 2014.-

Dr. ADRIAN RODRIGO SANJUAN - Jefe de Dpto. A/C Secretaria.

N° 226.827 - e. 09 dic - v. 11 dic - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Mansilla, Juez en autos caratulados: **"EUGENIO DIEZ y/o EUGENIO DIEZ MARTINEZ Y AURELIANA MARTIN DE DIEZ Y/O AURELIANA MARTIN S/SUCESION"**, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de EUGENIO DIEZ y/o EUGENIO DIEZ MARTINEZ Y AURELIANA MARTIN DE DIEZ Y/O AURELIANA MARTIN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 27 de Noviembre de 2014.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.

N° 226.823 - e. 09 dic - v. 11 dic - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Mansilla, Juez en autos caratulados: **"EXPTE. N° 29.111/14 - BLINDER RICARDO MANUEL S/SUCESION"**, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de BLINDER RICARDO MANUEL, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 21 de Noviembre de 2014.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.

N° 226.822 - e. 09 dic - v. 11 dic - p. 55 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Mansilla, Juez en autos caratulados: **"EXPTE. N° 28.635/14 FIGUEROA LUCIA S/SUCESION"**, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de LUCIA FIGUEROA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 01 de Diciembre de 2014.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.

N° 226.821 - e. 09 dic - v. 11 dic - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de La Banda, en autos caratulados **"Expte. N° 65.051 PRESCRIPCION ADQUISTIVA VEINTEAÑAL EN contra de MARIA IGNACIA GALLO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CONDERECHO"** sobre un inmueble ubicado Sobre calle 9 de julio N° 480 de la ciudad de La Banda provincia de Santiago del Estero, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitara por la vía del proceso ORDINARIO (arts. 334, 335, 341 y s.s. del C.P.C.C.) Agréguese la documental acompañada. Córrase traslado de la demanda para que en el término de QUINCE DIAS el demandado y/o sucesores comparezcan y contestan bajo apercibimiento a los dispuesto en el Art. 62, del citado cuerpo legal. Habiéndose llevado a cabo todas las diligencias tendiente a la determinación del domicilio del demandado, sin que se halla podido determinar el mismo, cítese a los herederos del demandado MARIA IGNACIA GALLO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO, a comparecer al proceso, mediante edictos por Dos Días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora de Ausentes para que los represente en la presente causa.-

Not.- Fdo., Dra. ROXANA DEL VALLE VERA Juez. Dra. LILA PERRACINI, Secretaria.-

Secretaría, 18 de Noviembre del 2014.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria

N° 226.817 - e. 05 dic. - v. 10 dic. - p. 220 - \$ 90,00.-

EDICTO REMATE

Por: Cristina Mateucci

Juzgado Trabajo y Minas Cuarta Nominación.- Juez: Dra. Maria Ines Manzur, en autos: **Expte. N° 380447/2008. TOLEDO LIDIA VELQUIS C/PARQUE " EL DESCANSO" Y ORLANDO HNOS. S.A., S/INDEMNIZACION POR ANTIGÜEDAD ETC"** que tramita en Juzgado Laboral de Cuarta Nominación, comisiona Martillero Sra. Cristina Mateucci, para el día DOCE DE DICIEMBRE A HORAS NUEVE o día subsiguiente hábil a la misma hora si fuese declarado inhábil, para remate del siguiente bien inmueble: "Parque EL DESCANSO S.R.L." M.F.R. N° 75-13096 - PADRON 01-3-3012 "LAS TRES MARIAS" LOTE 4 PLANO N°

1160 LEG. 07 AÑO 1986 SUPERFICIE 30.6800 HECTAREAS. UBICACIÓN LOCALIDAD SAN FERNANDO, DEPARTAMENTO CAPITAL cuyo dominio se encuentra inscripto a nombre del demandado PARQUE EL DESCANSO S.R.L. El mismo se llevará a cabo en el Hall Central de Tribunales, al contado, con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal de Pesos CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS, (\$ 189.780,96) y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio y el 6% en concepto de comisión al Martillero que perderá no formalizando la operación.- el mismo posee deuda de Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO, CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 4.568,18).- 2° año 2009 a 6° cuota 2013; 1°, 2° cuota año 2014.- El bien se encuentra en poder del demandado, explotándose como cementerio privado, con parcelas de sepultura varias ocupadas y parcelas desocupadas.-

Horario de visita al inmueble de Lunes a Domingo de 8 a 12 y de 16 a 18 hs.-

El comprador deberá hacerse cargo del pago de las deudas que pesaren sobre el inmueble y el pago del 12 por mil en las escrituras de compraventa de inmueble o transferencia de Dominio en remate judicial.-

Más datos Secretaria del Juzgado.

Fdo. Dra. María Inés Mansur. Juez, ante mí: Dra. María Berta Yantzón Secretaria.-

Santiago del Estero, 13/11/2014.-

Dra. MARIA INES MANSUR - Juez

Dra. ANALIA V. PAEZ - Jefe de Despacho A/C Secretaria

N° 226.831 - e. 09 dic. - v. 10 dic. - p. 250 - \$ 90,00.-

EDICTO REMATE

Por: Carlos E. Moisés

Juez de Trabajo y Minas de 5ta. Nominación, en **Expte. N° 449618 - 2011 - "ALDERETE OSCAR GUILLERMO C/EMPRESA INDEPENDENCIA SRL Y OTROS S/DIFERENCIA DE HABERES, etc."**, comisiona martillero designado Sr. Carlos E. Moisés, para que día VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 A HORAS DIEZ, o día hábil, a la misma hora si fuese declarado inhábil, Sala Uno del edificio nuevo de Tribunales de Santiago del Estero,

proceda a la subasta de los siguientes bienes: Un surtidor digital para combustible con mangueras y picos, funcionando con tanques de almacenamiento subterráneo, con accesorios: Un compresor Whashington trifásico completo funcionando; Un compresor Schuz industrial; tres vehículos dominios SOG-836; SOG-837 Y SOG840, al contado, sin base y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% en concepto de señal y a cuenta de precio y el 10% en concepto de comisión del martillero, que perderá no formalizando la operación.

Embargo en autos \$ 218.447,74 con más \$ 54.861,93. Más datos por Secretaría. Juez Dra. Susana Beatriz Basbús - Secretario: Dr. Ramón Arturo Carabajal. Secretaría, 03 de Diciembre del 2014.- PUBLICAR POR (2) VECES en el Boletín Oficial (Art. 33 LPL N° 7049 y Diario de Mayor Circulación.

Art. 33 L.P.L. N° 7049 - Gratuidad - Alcance: "Los trabajadores y sus derecho-habientes, gozarán del beneficio de gratuidad. No abonarán las publicaciones que se ordenen en el Boletín Oficial, hallándose eximido del pago de costas, impuestos, tasas y de todo tipo de contribuciones Provinciales y Municipales.

Los certificados y testimonios de Actas del Registro Civil e informes de reparticiones y sus legalizaciones. Se expedirán sin cargos la documentación pública que se expida para iniciar o realizar trámites laborales, deberá contar con sello aclaratorio estampado que así lo justifique.

Dr. RAMON ARTURO CARABAJAL - Secretario.

N° 226.824 - e. 09 dic - v. 10 dic - Sin Cargo.

EDICTO REMATE

Por: Marcia Analía Rodríguez

Juzgado de Trabajo y Minas de Sexta Nominación. A cargo de la Dra. Sofia Gorosito de Zanni y ante la Secretaría Autorizante, Dra. Elsa Rafael, se tramitan los autos caratulados: **"SORIA EVANGELINA DEL VALLE C/PAKU S.R.L. Y RESPONSABLES S/SUELDO OCTUBRE /07, ETC.", Expte. N° 359.452**, comisiona al Sr. Martillero Sra. Marcia Analía Rodríguez el día Doce de Diciembre de año dos mil catorce a horas diez (12/12/14 a horas 10:00), o día hábil subsiguiente si fuere declarado inhábil. La misma se llevará a cabo en la Sala de Remate N° 2, ubicada en Planta Baja del Palacio de Tribunales,

edificio nuevo y en caso de registrarse superposición horaria la subasta se realizará en la Sala que se encontrare desocupada. En la misma se subastarán los siguientes bienes embargados: 1. - Un equipo de aire acondicionado marca SURREY de 16.000 frigorías aproximadamente tipo Split S/N° visible. 2. - Una sierra carnicera marca MARANI S/N° visible. 3. - Dos heladeras exhibidoras una de carne de dos metros de largo con guarda azules, completa, S/N° visible y la otra de tres metros aproximadamente de largo S/N° visible. 4. - Exhibidora de lácteos y fiambre completa. 5. - Diez metros de góndolas doble, frente metálicas desarmables con seis filas de estantes en cada lado. La misma será al contado, sin base y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% (diez por ciento) en concepto de señal del precio y 10% para comisión del martillero que perderá si no formaliza la operación si justa causa. Publíquense edictos por DOS DIAS, en el Boletín Oficial y en un diario local. Asimismo y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 33 del C.P.L., modificado por la Ley 7049 ordénase la publicación de los edictos con el beneficio de gratuidad, oficiándose en la forma de estilo a la Dirección General de Administración del Poder Judicial. Fdo. Dra. Sofia Gorosito de Zanni, Juez. Ante mí: Dra. Elsa Rafael, Secretaria. Dra. ELSA RAFAEL DE ZAVALA - Secretaria Provisoria. N° 226.826 - e. 09 dic - v. 10 dic - Sin Cargo.

EDICTO CITACION

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaria de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos: **"MARTIG, Margarita Lucía y Otros s/Declaratoria de Herederos - Expte. N° 241 - Año 2014"**, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Margarita Lucía Martig, José Martig y Carlina Inocencia Peralta, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley.

Se publica a esos efectos en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe y puertas del Juzgado".-

Los Dres. Diego Fontanessi, MP N° 5-175 y/o Antonio Llebeili MP N° 1280

y/o la persona que estos designen están autorizados para intervenir en el diligenciamiento del presente.

El decreto que ordena lo anterior en su parte pertinentes expresa: "San Cristóbal 06 de Agosto de 2014.- Atento lo manifestado, habiendo repuesto sellado faltante, constancias acompañada y atento lo dispuesto en el art. 3285 del Código Civil y estando acreditado el fallecimiento de JOSE MARTIG y CARLINA INOCENCIA PERALTA declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos....

Publiquense edictos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado por el término de Ley.-

(Fdo) Dra. Graciela V. Gutscher. Jueza. Dr. Ricardo Ruiz Díaz. Secretario.- OTRO DECRETO: "San Cristóbal, 09 de Octubre de 2014.-

Ampliando el proveído que antecede y teniendo en cuenta el lugar del fallecimiento de JOSE MARTIG y CARLINA INOCENCIA PERALTA, procédase a publicar Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero y en el diario "Nuevo Diario" de Santiago del Estero, dentro del término y bajo apercibimiento de Ley. Notifíquese" (Fdo.) Dra. Graciela V. Gutscher. Jueza. Dr. Ricardo Ruiz Díaz. Secretario.-

San Cristóbal, 06 de Noviembre de 2014. GRACIELA V. GUTSCHE - Jueza.

Dr. RICARDO RUIZ DIAZ - Secretario N° 226.833 - e. 09 dic. - v. 11 dic. - p. 80 - \$ 45,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil de 1° Nominación, Dr. Andrés Muratore, en autos: **"CACERES EUSILA GRACIELA C/LESCANO DE OVEJERO ALCIRA CONSTANCIA Y herederos o quien se considere con derechos s/Prescripción Adquisitiva de Dominio"**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble en litigio, para que en el término de QUINCE DIAS comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes, para que los represente en él.

Oficina, 4 de Noviembre del 2014.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°.

N° 226.809 - e. 05 dic - v. 10 dic - p. 80- \$ 40,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**"ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL
TODOS POR
SUNCHO CORRAL"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20/12/14 a las 18 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en calle 9 de Julio S/N° Suncho Corral, para tratar el, siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Dos Socios para refrendar el Acta.
 - 2) - Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.
 - 3) - Lectura y consideración de Estados Contables Vencidos.
 - 4) - Renovación de Autoridades.
- EDUARDO A. JUAREZ - Normalizador.
CARLOS F. OCARANZA - Normalizador.
N° 226.807 - e. 05 dic - v. 10 dic - p. 60 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL
"UNIDOS POR UN
MEJOR PROGRESO"**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación Civil de Fomento Vecinal "Unidos Por Un Mejor Progreso" con sede legal en calle N° 501 N° 1824 B° Reconquista convoca, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de Diciembre del 2014 a las 20 hs., con media hora de tolerancia.

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de Autoridades Titulares.
 - 2° - Designación de dos socios para firmar el Acta.
- Santiago del Estero, 05 de Diciembre del 2014.-
VERONICA A. BARRAZA - Presidente
N° 226.838 - e. 09 dic. - v. 10 dic. - p. 60 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL
"RAZON SOCIAL DE
SOLIDARIDAD"**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación Civil de Fomento Vecinal "Razón Social de Solidaridad" con sede legal en Mza. 37 Lote 29 B° Siglo XXI, Convoca a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de Diciembre del 2014 a las 20 hs., con

media hora de tolerancia.

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de Autoridades Titulares.
 - 2° - Designación de dos socios para firmar el Acta.
- Santiago del Estero, 05 de Diciembre del 2014.-
GILDA MARIA BARRAZA - Presidente
N° 226.839 - e. 09 dic. - v. 10 dic. - p. 60 - \$ 25,00.-

**CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE BELTRAN
Beltrán - Dpto. Robles
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La C.D. del Centro de Jubilados y Pensionados de Beltrán, comunica que el día 19 de Diciembre del Cte. convoca a una Asamblea General Ordinaria en su sede, sito en calle Ramón Carrillo N° 193, B° Arenales en la misma ciudad.

ORDEN DEL DIA

- 1° - Memoria y Balance Anual Junio 2013/Mayo 2014.-
 - 2° - Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva.
- Beltran, Dpto. Robles, 05 de diciembre de 2014.-
ROSA A. CORTES - Presidente
CATALINA DE C. PEREZ - Secretaria
N° 226.840 - e. 09 dic - v. 10 dic. - p. 60 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION
COOPERADORA DE
LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS Y
TECNOLOGIA DE
LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

La Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, comunica que el día 23/12/14, a las 16 Horas, en la sede de la Universidad, Departamento Académico de Geología y Geotecnia, Av. Belgrano Sur 1912 se llevara a cabo la Asamblea Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.
- 2° - Consideración de la Memoria y Balance Anual.
- 3° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

Pasada la hora fijada como tolerancia por el Artículo 27 del Estatuto se procederá de acuerdo con lo que establece su texto.-

Santiago del Estero, 05 de Diciembre de 2014.-

Ing. FRANCISCO J. PECE AZAR - Presidente
Lic. ANGEL DEL R. STONIOLO - Tesorero
N° 226.842 - e. 09 dic. - v. 15 dic - p. 90 - \$ 50,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/12/2014 a las 08:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Manogasta, Dpto. Silípica, encomendado por el Sr. **Adrián Alberto Anriquez**, Inscripta en el RGPI N° 8 F° 4 Año 1907.

Titular: Roldán Desuderio.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.
Sup. Aprox. 11 Ha.
Expte. N° 7873-28-14.
Santiago del Estero, 3 de Diciembre de 2014.-
LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrimensor.
e. 05 dic - v. 10 dic.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/12/2014 a las 08:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **Dalia M. Albarracín**, en el inmueble denominado Lote 3-16 y Pte. Lote 3-15 de la localidad de Maquijata, Dpto. Choya, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M° F° Real N° 09-2213.

Titular: Héctor Boffi.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.
Sup. Aprox. 1 Ha.
Expte. N° 7874-28-14.
Santiago del Estero, 2 de Diciembre de 2014.-
LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrimensor.
e. 05 dic - v. 10 dic.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/12/2014 a las 17:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Ulluas Fracción Pte del Lote 7 - Dpto. Capital, encomendado por la Sra. Ester del C. Burgos. Inscripta en el RGPI bajo Mat. F° Real 7S-6677.

Titular: Juan Antonio Jorge.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Sup. Aprox. 300 m2.

Expte. N° 7875-28-14.

Santiago del Estero, 03 de Diciembre de 2014.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrimensor.

e. 05 dic - v. 10 dic.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Diciembre a horas 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, comisionado por:

* JUAN CARLOS CHAPARRO.

* Inmueble: Fracc. Pachaga.

Ubicado en: Calle Libertad S/N°.

* Dpto. Guasayán.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noroeste.

Insc. en el RGPI: N 1 F° 1 A° 1907 (S/D.G.C.).

Titular: JUAN SALAS (S/D.G.C.).

Sup. Aprox. 1.000 m2.

Expte. N° 7881-28-14.

Santiago del Estero, 03 de Diciembre de 2014.-

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrimensor.

e. 05 dic - v. 10 dic.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 10 de Diciembre a horas 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una Superficie aproximada de 10 has, ordenado por el Sr. Rosario Bernardino Moreno, en el inmueble denominado Paaj Pozo, Dpto. Banda, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Dup. 71 Dpto.

Banda.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Expte. N° 7850-28-14.

Santiago del Estero, 1 de Diciembre de 2014.-

MANUEL A. ZAMORA - Ing. Agrimensor.

e. 05 dic - v. 10 dic.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/2/2014 a horas 16,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Mabel del Valle Melhen de Ortega** como Socio Gerente de la Razón Social "Transportes Hacha de Piedra SRL", en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de Mansupa, Ubicado en Mansupa, Dpto. Río Hondo, afectando título correspondiente al Duplicado N° 103 del Dpto. Río Hondo.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudoeste sobre Ruta Nacional N° 9.

Por Expte. N° 7854-28-14.

Santiago del Estero, 02 de Diciembre de 2014.-

Ing. IBER H. GOITEA.

e. 05 dic - v. 10 dic.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/12/2014 a horas 15,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Hugo Reyes Romano, en el inmueble denominado Pte del Lote 2 y 3 de Quella, o Lescano, inscripto en el Registro General de la Propiedad en N° 17, F° 9 vto Año 1939 T° 40, Dpto. Río Hondo. **Titular Dominial Anselmo Mediavilla.** Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudoeste.

Por Expte. N° 7857-28-14.

Santiago del Estero, 01 de Diciembre de 2014.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor.

e. 05 dic - v. 10 dic.

EDICTO NOTIFICACION

De conformidad a lo dispuesto por **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014.**

El que suscribe Ing. Agrím. Bonifacio

Becker, Mat. Ptof. N° 910, con domicilio legal en Calle Suárez N° 235 de la Ciudad de Santiago del Estero, informa a quienes tengan intereses legítimos, que ha sido comisionado por el Sr. **Ramón Edgardo Martínez**, DNIN° 11.772.267, y la Sra. **Teófila Lucía Carabajal**, DNI N° 13.725.807, para realizar las tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 12-12-14, a horas 11,30, en el inmueble denominado Lotes 3 y 4 de la Manzana "G" - Sección 02 Brea Pozo, Dpto. San Martín - Padrón Inmobiliario N° 24-0-00581, Inscripción en el RGPI N° 20 F° 21 Año 1941 (San Martín) nombre de Sofia Santillán de Durán.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NO del inmueble objeto del Levantamiento.

Expte. N° 7848-28-14.

Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2014.-

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrimensor.

e. 05 dic - v. 10 dic.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 12/12/ 2014 a 9:00 Hs. iniciare y realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **ALMAZAN. CLAUDIA ELEONOR** en el inmueble sito en calle Juan Felipe Ibarra N° 12 de la Ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad en MFR 20-978.

Titular Dominial: VELEZ SILVIO EXEQUIEL.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.

Por Expte. N° 7858-28-14

Santiago del Estero, 01 de Diciembre de 2014.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor

e. 05 dic. - v. 10 dic. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 13/12/ 2014 a 9:00 Hs. iniciare y realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado

por **DANIEL HUMBERTO JUGO** en el inmueble denominado como LOTE 5, de Taco Suyoj, sin antecedentes de Dominio, Departamento Capital.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudoeste.

Por Expte. N° 7859-28-14

Santiago del Estero, 01 de Diciembre de 2014.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor

e. 05 dic. - v. 10 dic. -

EDICTO NOTIFICACION

De acuerdo a lo dispuesto por **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014**. El que suscribe Agrim. **ESTRADA, SERGIO ALEJANDRO** Mat. Prof. N° 2353, con domicilio legal en Pueyrredon N° 89 de la ciudad de Santiago del Estero, informa a quienes tengan intereses legítimos, que a sido comisionado por el Sr. **Quesada, Néstor**, para realizar las tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 09-12-14 a horas 8,30 en el inmueble denominado LA SOLEDAD, Departamento PELLEGRINI Padrón Inmobiliario N° 18-0-3364 Inscripción en el R.P.I. M.F.R. 18-1645 nombre de OMAR G. JUAN S.R.L., estableciendo como el punto de arranque el esquinero (NO) del inmueble y Camino Vecinal o de la Costa.-

Por Expte. N° 7863-28-14

Santiago del Estero, 02 de Diciembre de 2014.-

SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor

e. 05 dic. - v. 10 dic. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 19/12/ 2014 a Hs. 10.00 iniciare y realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por El Sr. **Salvatierra, Domingo Eliseo y Sel Sr. Salvatierra, Francisco Omar** en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Pte. de Janta - Dpto. Robles, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con N° 122 F° 239 - Año 1973. Dpto. Robles. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste.

Titular: Dominial: Suc. del Jesús Nieva
Por Expte. N° 7864-28-14

Santiago del Estero, 28 de Noviembre de 2014.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing.

Agrimensor

e. 05 dic. - v. 10 dic. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Diciembre de 2014 a horas 15,00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por el Sr. **Manuel Isaías Pérez** en el inmueble denominado Parte del Lote A-9-a, sito en Tronco Blanco, sobre la Ruta Nacional N° 34 Departamento Aguirre.

Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: Matricula Folio Real N° 01-0209 a nombre de Afagro S.A.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NE de la propiedad.

Por Expte. N° 7865-28-14

Santiago del Estero, 2 de Diciembre de 2014.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 12/12/2014 a Hs. 16,00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Omar Javier Orellana** en el inmueble denominado: Mza. B. Lote 8 y 9 Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 116 F° 259 Año 1971 de Agustín F. Molina y M.F.R. N° 05-6218, de Alicia Carabajal y Otro establecido como punto de arranque. Vértice "S-O" sobre calle Santa Fe.-

Por Expte. N° 7866-28-14

Santiago del Estero, 02 de Diciembre de 2014.-

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrimensor Nacional

e. 05 dic. - v. 10 dic. -

EDICTO NOTIFICACION

Conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 10/12/2014 a Hs. 17,00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Jorgelina Sequeira**, en el inmueble denominado lote 8, sito en calle Necochea N° 1.046 B° 8 de abril

de la ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital Dominio s/Cat. M°F°R° N° 7S-15.301.

Titular D. Mansilla.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.-

Por Expte. N° 7869-28-14

Santiago del Estero, 02 de Diciembre de 2014.-

RAMON E. PEREZ - Ing. Agrimensor

e. 05 dic. - v. 10 dic. -

EDICTO NOTIFICACION

Conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 10/12/2014 a Hs. 19,00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Armando Diambra**, en el inmueble denominado lote 4, sito en Pasaje 192 s/n° B° Colon de la ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital Dominio s/Cat. N° 1.215 F° 1.082 año 1953.

Titular Suc. Diambra; estableciendo como punto de arranque el esquina Noroeste.-

Por Expte. N° 7870-28-14

Santiago del Estero, 02 de Diciembre de 2014.-

RAMON E. PEREZ - Ing. Agrimensor

e. 05 dic. - v. 10 dic. -

MUNICIPALIDAD DE

LA CAPITAL

SECRETARIA DE

ECONOMIA

SANTIAGO DEL ESTERO

DIRECCION DE

COMPRAS, SUMINISTROS

Y BIENES PATRIMONIALES

LICITACION PUBLICA

N° 131/14

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 131/14 - Expediente N° 1123-32-2014.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 699 "P" de fecha 19-11-14 destinada a la Provisión de: **"HERRAMIENTAS DE TRABAJO, VARIAS")**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 370.450,25.- Pesos Trescientos Sesenta Mil Cuatrocientos Cincuenta con 25/100.-

DESTINO: Dirección de Parques y Paseos.

APERTURA: 26-12-14 - **HORAS:** 09,00.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 400,00.- Pesos Cuatrocientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de

Compras y Suministros, Ciudad.-
CONSULTA DE PLIEGO: Hasta el día 23-12-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad Tel-Fax: 0385-421-9738.-
 Santiago del Estero, 04 de Diciembre de 2014.-
 REINALDO N. JUGO - Director de Compra
 N° 226.815 - e. 05 dic. - v. 10 dic. - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
 LA CAPITAL
 SECRETARIA DE
 ECONOMIA
 SANTIAGO DEL ESTERO
 DIRECCION DE**

**COMPRAS, SUMINISTROS
 Y BIENES PATRIMONIALES
 LICITACION PUBLICA
 N° 132/14**
OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 132/14 - Expediente N° 2264-23-2014.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 697 "P" de fecha 19-11-14 destinada a la Provisión de: **"DOS CAMIONETAS DOBLE CABINA, OKM. Y TRES MOTOCICLETAS CX 250, OKM. CON FORMULARIOS Y PATENTAMIENTO INCLUIDO)"**
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 706.588,00.- Pesos Setecientos Seis Mil Quinientos Ochenta y Ocho.-
DESTINO: Dirección de Calidad de Vida.
APERTURA: 26-12-14 - **HORAS:**

10,00.-
PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00.- Pesos Ochocientos.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-
CONSULTA DE PLIEGO: Hasta el día 23-12-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad Tel-Fax: 0385-421-9738.-
 Santiago del Estero, 04 de Diciembre de 2014.-
 REINALDO N. JUGO - Director de Compra
 N° 226.814 - e. 05 dic. - v. 10 dic. - p. 125 - \$ 55,00.-

**PRESIDENCIA DE LA NACION
 MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
 INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 SUBSECRETARIA DE OBRA PUBLICAS
 VIALIDAD NACIONAL
 AVISO DE LICITACION**

LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 71/14.

OBRA: "SEGURIDAD VIAL, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, SEÑALAMIENTO VERTICIAL Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LA RED NACIONAL CONCESIONADA Y NO CONCESIONADA, EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIA DE: TUCUMAN, SALTA, JUJUY, LA RIOJA, CATAMARCA Y SANTIAGO DEL ESTERO.-

TIPO DE OBRA: SEÑALAMIENTO, HORIZONTAL DE EJE, BORDES, CARRILES Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDO, EXTRUSION, LÍNEA VIBRANTE, BANDAS OPTICO SONORAS - IMPRIMACION - PULVERIZACION Y COLOCACION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 186.100.000,00 al mes de Junio de 2014.-

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 27 de Enero de 2015 a partir de las 11:00 hs., en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 69/14 y 70/14.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 23 de Diciembre de 2014.-

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 37.220,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Plata Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Ing. CARLOS E. BRAVO - Jefe de División Administración

N° 226.798 - e. 04 dic. - v. 30 dic. - p. 200 - \$ 300,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
 LA CAPITAL
 SECRETARIA DE
 ECONOMIA
 SANTIAGO DEL ESTERO
 DIRECCION DE
 COMPRAS, SUMINISTROS
 Y BIENES PATRIMONIALES
 LICITACION PUBLICA
 N° 133/14**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 133/14 - Expediente N° 949-2-2014.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 719 "P" de fecha 04-12-14, destinada a la Obra de:

"PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLE SAN MARTIN E/ AV. DEL LIBERTADOR Y TRANSITO MARTINEZ, BARRIO INDUSTRIA)".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.025.155,86.- Pesos: Tres Millones Veinticinco Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 86/10.-
DESTINO: Barrio Industria.
APERTURA: 29-12-14 - **HORAS:** 10,00.-
PLAZO DE ENTREGA: (160)- Ciento Sesenta Días Corridos.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00.-

Pesos: Tres Mil.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-
CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 26-12-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad Tel-Fax: 0385-421-9738.-
 Santiago del Estero, 05 de Diciembre de 2014.-
 REINALDO N. JUGO - Director de Compra
 N° 226.834 - e. 09 dic. - v. 11 dic. - p. 125 - \$ 55,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial 1ª Nominación de La Banda, Dra. Roxana del Valle Vera Secretaria Dra. Silvia Grand. Autos: **"EXPTE. N° 69.812/14 FLINT BENJAMIN NESTOR S/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de NESTOR BENJAMIN FLINT, por el término de TREINTA DIAS, que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 20 de Noviembre de 2014.-
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 226.843 - e. 10 dic - v. 12 dic - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial 2ª Nominación de la Ciudad de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaria Autorizante, en autos: **"EXPTE. N° 68176/2013; MELIAN DE SANTILLAN TIBURCIA Y SANTILLANBRUNOS/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho, por el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 03 de Diciembre de 2014.-
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1º.

N° 226.849 - e. 10 dic - v. 12 dic - p. 74 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, Dr. Sergio Javier Santos, Secretaría a cargo, Dra. María Fernanda Rivas, en autos caratulados: **"EXPTE. 543.228/2014 - OCAMPO, BLANCA DEL VALLE S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con

derecho a los bienes relictos de BLANCA DEL VALLE OCAMPO, para que en el término de TREINTA DIAS, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 05 de Diciembre de 2014.-
Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda.

N° 226.848 - e. 10 dic - v. 12 dic - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de 2º Nominación de La Banda: En autos caratulados **Exp. N° 69564/14 "MARTIN JUAN CRUZ y MEDINA BLANCA AMELIA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza por el término de treinta días posteriores a la última publicación, a los herederos y/o acreedores del causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 01 de Diciembre de 2014.-
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1º

N° 226.856 - e. 10 dic. - v. 12 dic. - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de 4º Nominación, en los autos: **"IÑIGUEZ CARLOS ROLANDO Y OTRAS C/GUZMÁN SATURNINO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**. **EXPTE. N° 539.281/14** cítese y emplácese a comparecer a estar a derecho en la presente causa al Sr. SATURNINO GUZMAN y/o SUCESORES DE SATURNINO GUZMAN Y/O PROPIETARIOS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el inmueble objeto de la cuestión, denominado "Fracción de Terreno denominado San Antonio" ubicado sobre Ruta 9 vieja, Departamento Capital con

una superficie de 12 Has. 00 as 54 cas., conforme a plano N° 9232 Legajo 07 Expte. N° 6037-28-13 inscripto en el Dirección General de Catastro, Dominio: N° 239 Fº 177 Año 1914 Dpto. Capital, por el termino de Quince Días bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes como su representante legal si dejare de comparecer sin justa causa.-

Secretaría, 28 de Noviembre de 2014.-
Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria 1º

N° 226.855 - e. 10 dic. - v. 11 dic. - p. 165 - \$ 65,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

EXPTE. N° 68370. ARANDA CLEMENTE C/SALVATIERRA ERNESTO Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO.

La Banda 27 de Noviembre de dos mil catorce ...

Atento a lo solicitado y habiéndose cumplido con las diligencias pertinentes sin poder ubicar el domicilio del demandado, provéase la presente demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL, en contra de ERNESTO SALVATIERRA Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO del inmueble ubicado sobre calle Pardos y Moreno N° 233, Barrio Villa 9 de Julio de la ciudad de La Banda, N° de Padrón Inmobiliario 06-1-49550, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el N° 267, Folio 188, Año 1962, Dpto. Banda, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará por las vías del proceso ORDINARIO (Art. 334, 335, 341 yss. Del C.P.C.C.), córrase traslado de la demanda para que en el término de QUINCE DIAS, comparezcan y contesten bajo apercibimiento a lo dispuesto por el Art. 62 del citado cuerpo legal. Asimismo, para que constituyan domicilio procesal y ofrezcan las pruebas

de las que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 350 y 360 del Código de Rito. A lo demás oportunamente si procediere. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Asimismo y conforme lo provee el Art. 335 1° párrafo del C.P.C.C. CITESE a la demandada mediante publicación por EDICTOS por DOS VECES en el Boletín Oficial y Diario de Mayor circulación, haciéndole saber a la misma que atento a lo dispuesto por el citado artículo 2° párrafo, se designará al Defensor de Ausentes para que actúe en su nombre y representación...

Not. Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri (Juez) Ante mí; José Cortes (Jefe de Dpto.).

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 226.850 - e. 10 dic. - v. 11 dic. - p. 268 - \$ 100,00.-

**PA.DI.
ASOCIACION DE
PADEL PARA
DISCAPACITADOS
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación de Padel Para Discapacitados Santiago del Estero convoca a Asamblea General Extraordinaria de Socios a celebrarse el día 19/12/2014 a las 22:00 horas, con 1 hora de tolerancia en la sede social sito en calle Domingo Palacios 238 del B° Cabildo para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura de Cronograma Electoral.
2° - Elección de autoridades Titulares.
3° - Designación de dos socios para firmar el Acta.-

Santiago del Estero, 9 de Diciembre de 2014.-

FEDERICO ALFONZO GOMEZ
SEGOVIA - Presidente

N° 226.854 - e. 10 dic. - v. 10 dic. - p. 72 - \$ 25,00.-

**CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES
"RENACER"**

- Añatuya -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales, Renacer, convoca a una Asamblea General Ordinaria para el día Diecisiete, de Diciembre, para completar la Comisión Directiva, conforme al Art. N° 10, del Estatuto en Vigencia.- La misma se llevara a cabo en nuestra sede donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Acta Anterior.

2° - Memoria y Balance del ejercicio anterior.

Completar Comisión Directiva.-

Designar 2 (dos) Socios para firmar el Acta.

EUSEBIO JUAREZ - Presidente

N° 226.853 - e. 10 dic. - v. 10 dic. - p. 79 - \$ 25,00.-

**COMISION DIRECTIVA
DE LA UNION VECINAL
INDEPENDIENTE**

Selva - Dpto. Rivadavia -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General

En la Ciudad de Selva, Dpto. Rivadavia, Pcia., de Santiago del Estero, a los 14 días del mes de noviembre del año 2014 siendo las 21 hs., se da por iniciada la reunión de la Comisión Directiva de la Unión Vecinal Independencia.

El punto a tratar es el llamado a Asamblea General para renovación de la Comisión Directiva. Llegado a un acuerdo que la Asambleas General se llevara a cabo el día 29 de Diciembre de

2014 con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Informe de la Contadora Pública Nacional Soledad Cappellini sobre el estado contable de la Unión Vecinal Independiente.

2° - Elección de la Nueva Comisión Directiva.

Sin otro tema a tratar se da por finalizada la reunión del día de la fecha siendo las 23:15 hs.

RICARDO GOTTERO - Presidente

MARCELA MESSINA - Secretario

N° 226.851 - e. 10 dic. - v. 11 dic. - p. 127 - \$ 50,00.-

**"ASOCIACION CIVIL
PEQUEÑOS
PRODUCTORES OESTE
LOMITAS BLANCAS"**

-Lomitas Blancas -

Dpto. Ojo de Agua -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La ASOCIACION CIVIL PEQUEÑOS PRODUCTORES OESTE LOMITAS BLANCAS, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Diciembre del año en curso a las 17 horas, con media hora de tolerancia, en la Sede Social, sito en la Localidad de Lomitas Blancas, Dpto. Ojo de Agua.

Con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Elegir dos Socios para firmar Actas.
2) - Realizar Memoria y Balance Anual 2014.

Lomitas Blancas, 5 de Diciembre de 2014.-

SANDRO ARANDA - Presidente.

SEGUNDO LEGUIZAMON - Tesorero.

N° 226.844- e. 10 dic - v. 11 dic - p. 55 - \$ 25,00.-

**"SOCIEDAD
COOPERADORA DEL
INSTITUTO DE
REHABILITACION
DEL LISIADO**

**DR. HERNAN CORTEZ"
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria
de Socios**

La SOCIEDAD COOPERADORA DEL INSTITUTO DE REHABILITACION DEL LISIADO DR. HERNAN CORTEZ convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria de Socios, la que se llevará a cabo el día 22 de Diciembre de 2014 a las 18:30 horas, en el domicilio del IPRI. 24 de Septiembre 446 de esta Ciudad.

El Orden del Día a tratar será el siguiente:

1. - Designación de 2 Asociados para la suscripción del Acta de Asamblea General Ordinaria.
 2. - Informe sobre las causas de la realización de la Asamblea fuera de término establecido por el Estatuto.
 3. - Lectura y consideración de la Memoria y Balances Generales correspondientes a los años 2012, 2013, 2014. Presentación de cuadros anexos e informe de la Junta Fiscalizadora.
 4. - Puesta a consideración de la Asamblea de la Renuncia de los miembros de la Comisión Directiva y designación de nuevas autoridades por 2 años de mandato.
 5. - Puesta a consideración de la Asamblea de la Renuncia de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y designación de nuevos miembros por 2 años de mandato.
- Santiago del Estero, 9 de Diciembre de 2014.-

ROMAINE DE TRONO - Presidente.

N° 226.846 - e. 10 dic - v. 10 dic - p. 70
- \$ 37,00.-

**"COLEGIO
PROFESIONAL DE
TRABAJO SOCIAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO"**

Atento a la Convocatoria realizada por el Consejo Directivo del Colegio de Profesionales de Trabajo Social de Santiago del Estero, para el acto eleccionario a realizarse el día viernes 19 de Diciembre a las 18 horas, en su Sede, para la renovación parcial de autoridades en los siguientes cargos: Vice-Presidente, Pro-Secretaria, Pro-Tesorero, Vocales Titulares 2° y 4° y 2° Vocal Suplente (Artículo 32 Ley 5.782); la Junta Electoral, constituida designada en la última Asamblea Anual Ordinaria, resuelve el siguiente

CRONOGRAMA ELECTORAL:

* 09/12/2014: 9 horas Presentación de Padrón Electoral Provisorio.

* 11/12/2014: Hasta las 12 horas, Presentación de listas de candidatos con designación de apoderados.

* 12/12/2014: De 18 a 20 horas, Presentación de impugnación de tachas, enmiendas, observaciones de Listas y/o Padrones.

* 14/12/2014: 19 horas, Vencimiento del plazo para resolución sobre tachas enmiendas, observaciones a las listas de candidatos.

* 16/12/2014: Presentación de Padrón Definitivo y listas de candidatos.

* 19/12/2014: 18 horas, Acto Eleccionario.

19 horas Asamblea Anual Ordinaria.

NOTA: Todas las actividades vinculadas a estos eventos se llevarán a cabo en sede del COLEGIO DE PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, sito en calle Alvear 308 3° B.

JORGE CHAVES - Presidente.

T.S. CLAUDIA CUESTAS - Presidenta Junta Electoral.

T.S. ANGELA V. DIAZ - Secretaria Suplente Junta Electoral.

N° 226.847 - e. 10 dic - v. 12 dic - p. 200
- \$ 75,00.-

**ELECCIONES
PARTIDARIAS DEL
MOVIMIENTO DE
ACCION VECINAL**

En la ciudad de Santiago del Estero, a los 7 (siete) días del mes de diciembre de 2014, a las 20 horas, se reúne la Junta Electoral del Partido Movimiento de Acción Vecinal distrito Santiago del Estero en sede partidaria sito en calle Latapié N° 727 - Dpto. 2 del Barrio Cabildo para: Art. 1° Convocar a los afiliados del Partido Movimiento de Acción Vecinal inscriptos en el padrón partidario hasta el día de la fecha a fin de concurrir a emitir su sufragio el día 8 (ocho) de febrero de 2015, en horario de 8 a 18 horas en la sede partidaria y a simple pluralidad de sufragios elijan:

a) Veintisiete Congresales Titulares y veintisiete Congresales Suplentes.

b) El Consejo Provincial integrando por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Tesorero Titular, un Tesorero Suplente, cinco Vocales titulares y cinco Vocales Suplentes.

c) Tres miembros Titulares y tres miembros Suplentes del Tribunal de Disciplina.

d) Tres miembros Titulares y tres miembros Suplentes del Tribunal de Cuentas. Art. 2°.- Fijar el siguiente cronograma electoral:

7/12/14: Cierre del padrón electoral e inicio de su exhibición para su depuración.

22/12/14: A las 13 horas Finalización de exhibición de padrones y del plazo para realizar observaciones.

22/01/15: Vencimiento del plazo para presentar lista de candidatos y avales.

24/01/15: Vencimiento del plazo para presentar impugnaciones.

26/01/15: Resolución de la Junta Electoral sobre las impugnaciones u

observaciones de oficio y oficialización de las listas de candidatos.

28/01/15: Audiencia para la presentación de modelos de boletas de sufragios y aprobación de las mismas.

3/02/15: Distribución de urnas y elementos para el comicio.

8/02/15: Acto Comicial de 8 a 18 hs.-

La junta electoral recibe a todo afiliado de lunes a viernes en sede partidaria sito en calle latapié N° 727 - Dpto. 102 - B° Cabildo - Capital.

MARTA BEATRIZ MANSUR

MIRYAM DORIS LLARRULL

FERNANDO HECTOR GONZALEZ

MANUEL A. LLARRULL - Apoderado
N° 226.852 - e. 10 dic. - v. 11 dic. - p.
256 - \$ 100,00.-

"DISA S.A."

SANTIAGO DEL ESTERO

Designación de Autoridades

Conste que, el día 10 de Octubre de 2014, la empresa **DISA S.A.** CUIT N° 30-70941396-8, con domicilio en calle Catamarca N° 460, procedió a renovar autoridades del Honorable Directorio, según Acta N° 9 del Libro de Actas de Asamblea de Socios N° 1, según la cual, se resolvió **RACTIFICAR** el mandato como Presidente del Directorio al SR. CPN JOSE JULIO MANSILLA LAMI, y a las Sras. MARIA JOSEFINA MANSILLA y MARIA AMELIA MANSILLA LAMI como Directores Suplentes por el término de tres ejercicios, es decir hasta la finalización del Ejercicio Económico N° 12.

Santiago del Estero, 02 de Diciembre de 2014.-

CPN JOSE JULIO MANSILLA
-Presidente.

N° 226.779 - e. 10 dic - v. 10 dic.

"BRICK S.R.L."

SANTIAGO DEL ESTERO

Constitución de Sociedad

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los diecisiete días del mes de Diciembre del año 2014, se reúnen los señores: **JOSE LUIS HACHE**, DNI N° 16.591.442, argentino, nacido el 17/10/1963, casado, Contador Público, y **MATIAS AUGUSTO HACHE DE MARCO**, DNI 34.409.827, argentino, nacido el 6/7/1989, soltero, estudiante, ambos domiciliados en Av. Belgrano (S) N° 31 Piso 9 Dpto. "A", Santiago del Estero, quienes convienen en constituir por el plazo de veinte (20) años la Sociedad de Responsabilidad Limitada **"BRICKS.R.L."**, con domicilio en calle Pellegrini 447, de la Ciudad de Santiago del Estero. La Sociedad podrá trasladar este domicilio y podrá instalar sucursales, agencias en el país o en el extranjero.

La Sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades:

a) - Constructora: Mediante la construcción de obras, sean de carácter público o privado de: Ingeniería Vial, Civil, Hídrica, Electromecánica: Caminos, rutas, movimientos de suelos y piedras, gasoductos, Nexos y Redes de Gas de alta, media presión y domiciliarias; Hidráulicas, Nexos y Redes de agua, cloacas, desagües, pozos de agua, Eléctricas, Nexos y Redes Eléctricas, de alta, baja y media tensión, etc. Arquitectura: Casas, edificios Consorcios, Barrios, Propiedad Horizontal, etc.

b) - Compra - Venta de Materiales: Mediante la compra, venta y/o permuta, por mayor y menor, de carácter público o privado de materiales para: Construcción y electricidad, computación, gas, agua y otros; materias primas elaboradas o a elaborarse, productos de elaboración

propia, importación y/o exportación, representaciones y comisiones.

c) - Servicios de Consultoría: Estudios de inversión, ingeniería básica y de detalle, medio ambiente, análisis técnico, económico, inspección de proyectos, inspección de obras, gestiones de negocios, a personas físicas y jurídicas del país o del exterior, o a los Estados Nacionales, Provincial o Municipal. Estudio de proyectos, asesoramiento, estadística, investigación y estadísticas de mercados, empresas, productos, personal y su reclutamiento.

La presente enunciación es meramente declarativa y no limitativa, pudiendo por lo tanto a tales efectos realizar todos los actos y medios que fueren necesarios para a consecución de los fines, para la cual se conforma la presente Sociedad.

A tal fin, la Sociedad, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato.

El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), divididos en doscientas (200) cuotas de PESOS CIENTO (\$ 100) cada una, conforme a la siguiente distribución: JOSE LUIS HACHE, ciento cuarenta (140) cuotas, representativas del SETENTA POR CIENTO (70%) del capital social, es decir la suma de pesos catorce mil (\$ 14.000), MATIAS AUGUSTO HACHE DE MARCO, sesenta (60) cuotas, representativas del TREINTA POR CIENTO (30%) del capital social, es decir la suma de pesos seis mil (\$ 6.000). De conformidad a lo dispuesto por el Art. 149 de la Ley 19.550, se integra en este acto el veinticinco por ciento del capital social, representativo de la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), en dinero en efectivo.

El resto del capital social, será

completado en un plazo no mayor de dos años computados desde la inscripción de la Sociedad en el Registro Público.

El **capital social** podrá ser aumentado sin límite alguno, cuando el giro del negocio así lo requiera.

Asimismo podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por decisión unánime de los socios.

La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por el socio José Luis Hache, quien ejercerá el cargo de socio gerente.

La duración del mandato será de diez (10) años, pudiendo ser renovado su mandato por igual período.

El gerente podrá ser removido de su cargo con causa en cualquier momento de conformidad a lo dispuesto en el Art. 160 de la Ley 19.550. Representará a la Sociedad sin limitación de facultades, en la medida en que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

La Sociedad expresará su voluntad por medio de la Asamblea de Socios, la que se realizará por lo menos una vez al año o cuando así o disponga cualquiera de los socios.

Todas las decisiones necesarias para la conducción de la Sociedad que no hagan al normal desenvolvimiento de la misma, se tomarán por unanimidad.

Las resoluciones que se tomen se asentarán en el libro de actas, el que deberá observar los requisitos legales correspondientes.

31 de diciembre de cada año se confeccionará un Inventario de Bienes, Estado de Resultados y Balance General de las actividades de la empresa, acorde con las normas legales y técnicas de la materia.

MARIA BELEN BASUALDO DE PENA - Abogada.

N° 226.845 - e. 10 dic - v. 10 dic - p. 720 - \$ 300,00.-

MAREA S.R.L. CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre los señores **Alejandro Recalde**, D.N.I. N° 35.476.220, nacido el 18/12/1990, y **Martina Recalde**, D.N.I. N° 38.483.500, nacida el 31/12/1994, ambos argentinos, mayores de edad, de estado civil solteros, de profesión comerciantes, domiciliados en 24 de septiembre N° 1127, Barrio Belgrano de la ciudad Capital de Santiago del Estero, intervienen por si y expresan que convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las disposiciones de la Ley 19.550, y a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Denominación. La Sociedad girará bajo el nombre de **MAREA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, y se convino fijar domicilio legal de la sociedad en calle 24 de septiembre N° 1127, Barrio Belgrano de esta ciudad pudiendo trasladar su domicilio y también instalar sucursales, agencias y representaciones en el interior del país o del exterior, asignándoles capital o no para su giro comercial.

SEGUNDA: Duración. La Sociedad se constituye por un plazo de veinticinco (25) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

TERCERA: Objeto. Fumigación: desroentización, desinsectación, desinfección, ahuyentamiento de aves, con máquinas manuales, motorizadas, termo nebulizador, trampas, captura viva, etc. Desmalezamiento: limpieza, desmonte, manual y con maquinarias. Agro-Industriales: mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución, importación, exportación de productos y

sub-productos sin restricción, y/o comercializar toda clase de maquinarias, artefactos o implementos destinados a la industria de la construcción y al mercado eléctrico, electrónico y electromecánico. Explotación en todas sus formas de establecimiento ubicados en cualquier punto del país o del exterior mediante la utilización de tierras propias o de terceros agrícola y/o para la realización de tareas en el área ganadera, frutícola, forestales, de granja, de obraje y colonización. Comerciales: mediante la compraventa, permuta, exportación e importación de frutos, productos y sub-productos, mercaderías, maquinarias, semovientes, bienes en general y sin restricción, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales; comisiones; mandatos, Representaciones y prestación de servicios en general y sin restricciones. Inmobiliaria: mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y/o explotación de inmuebles urbanos, rurales y así como también las operaciones en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal, Constructora: mediante la construcción, reconstrucción y/o restauración de obras civiles, públicas o privadas, de ingeniería y arquitectura, habitacionales, industriales, viales, hidráulicas, energéticas, eléctricas, electromecánicas, electroductos, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, demoliciones y desagües, con o sin inclusión de elementos estructurales, y la explotación, compraventa, administración, financiación e intermediación de dichas operaciones; operar y mantener grupos electrógenos, turbinas a gas con ciclo combinado o no y cualquier otro dispositivo de generación eléctrica, y cualquier clase de obras de ingeniería y/o arquitectura de carácter público o privada. La fabricación, construcción, elaboración,

compraventa, consignación, distribución, intermediación, exportación y/o importación de toda clase de bienes relacionados con la industria de la construcción. Prestación de servicios y realización de obras vinculados con las actividades de construcción, transporte terrestre, transmisión y distribución de energía eléctrica, gas, agua, industriales, construcciones de ingeniería, arquitectura, agroindustriales, industrias químicas y forestales de cualquier tipo; Para cualquiera de los fines que constituyen el objeto social podrá ejecutar todas las operaciones industriales, comerciales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias que sean necesarias o útiles, y cuantos más actos y contratos sean menester para el mejor cumplimiento de su objeto. La sociedad en cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social podrá comprar, vender, distribuir, exportar, importar u ofrecer servicios y/o bienes a los Estados Provinciales, Municipales o Nacional, realizando cualquier trámite o acto jurídico que fuere necesario para ser proveedor del Estado o para intervenir como oferente en las convocatorias que éste realice en licitaciones públicas o concursos privados de precios, inclusive si el objeto fuera el otorgamiento de una concesión, o cualquier otra modalidad de contratación".-

Actividades no comprendidas en el objeto social: La sociedad "**MAREA S.R.L.**" no ejercerá el corretaje legislado por la Ley 20.266 y su modificatoria Ley 25.028 y Ley Provincial N° 5.414, ni la actividad financiera comprendida en la ley 21.526".-

CUARTA: Capital Social. PESOS DOCE MIL (\$12.000), dividido en CIEN (100) cuotas de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Sr. Alejandro Recalde cincuenta (50) cuotas

de Capital que importan un cincuenta por ciento (50%) del total, por un valor de PESOS SEIS MIL (\$ 6000) y la Srta. Martina Recalde, cincuenta (50) cuotas de Capital que importan un cincuenta por ciento (50%) del total, por un valor de PESOS SEIS MIL (\$ 6000)).

El Capital Social se integra, por los dos Socios en este acto, en efectivo el VEINTICINCO POR CIENTO (25%), o sea la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) y el saldo restante de PESOS NUEVE MIL (\$9.000) dentro del plazo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad. El Capital Social podrá ser incrementado en cualquier oportunidad por el acuerdo unánime de los socios.

QUINTA: La Administración y Representación. Se resuelve por unanimidad designar como gerente al Sr Jose Alejandro Recalde, D.N.I. N° 20.285.301 quien queda designado como gerente general por todo el plazo de duración de la sociedad. En ejercicio de la representación social el gerente tendrá el uso de la firma social para actuar por la Sociedad en forma individual para todo tipo de operaciones bancarias, comerciales, contratos, etc., requiriéndose la firma de los dos Socios en forma conjunta cuando se trate de enajenar o gravar bienes inmuebles o para constituir gravámenes reales, sobre los mismos que pertenezcan a la Sociedad con esta única limitación, podrá desempeñar en forma individual todos los negocios que hagan a la dirección y conducción de la Sociedad con la sola excepción de comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro de la misma y/o extender garantías a favor de terceros, pudiendo por lo tanto contraer y conceder préstamos, ceder y adquirir derechos y acciones, comprar, vender, adquirir o transferir bienes muebles e inmuebles por cualquier título, otorgar

poderes generales y locar todo tipo de bienes de la sociedad, administrar bienes de terceros, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con bancos del país y del extranjero, aclarándose que la enumeración no es taxativa, sino simplemente enunciativa. El gerente efectúa el depósito en caja de la sociedad por la suma de \$10.000, como garantía del órgano de administración.

SEXTA: El Gerente solo podrá ser removido por justa causa. Conservando el cargo hasta la sentencia judicial, si negare la existencia de la misma, salvo su separación provisoria en caso de intervenir judicialmente la Sociedad. El Socio disconforme tendrá derecho a receso.

SEPTIMA: Estados Contables, Inventario, Distribución de utilidades y pérdidas. El ejercicio económico y financiero de la Sociedad cerrará el 31 de Diciembre de cada año, debiendo confeccionarse a la fecha los Estados Contables y demás documentos ajustados a las normas contables vigentes, los que se consideraran aprobados automáticamente si dentro de los treinta (30) días a la puesta a consideración de los Socios, no fuera objetado por alguno de ellos. De las ganancias realizadas, liquidadas y aprobadas se hará la siguiente distribución: a) 5% para la Reserva Legal hasta alcanzar el 20% del Capital suscrito; b) 20% como mínimo con imputación a la cuenta reservas para futuros aumentos de Capital o el porcentual que se fijen los Socios en Asamblea; c) retribución del Gerente; d) el resto en todo o en parte se distribuirá entre los Socios con imputación a sus respectivas cuentas particulares o al destino que fijen según sus respectivas participaciones en el capital social. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción a los capitales

aportados.

OCTAVA: El cambio de objeto, prórroga, fusión de la Sociedad, como toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los Socios solo podrá resolverse por unanimidad de votos. Cualquier otra decisión, inclusive la designación de Gerentes se adoptara por mayoría de capital presente.

NOVENA: Cada cuota de Capital solo da derecho a un voto. El Socio que tenga una operación determinada por cuenta propia o ajena a un interés contrario al de la Sociedad tiene la obligación de abstenerse de votar de acuerdo relativos a aquella. En caso de violación de la presente cláusula, serán de aplicación el Art. 133 de la Ley de Sociedades vigente.

DECIMA: En caso de fallecimiento de uno de los Socios, los herederos podrán continuar en la Sociedad debiendo unificar personería. En el supuesto que no se incorpore a la Sociedad, el Socio o la Sociedad podrá adquirir las cuotas por el valor que resulte de aplicar lo dispuesto para la cesión de cuotas. El Socio que deseara retirarse de la Sociedad deberá comunicar por medio fehaciente con sesenta (60) días de anticipación. En cualquiera de los casos se abonará el saldo a valor en cuatro cuotas trimestrales más los intereses bancarios respectivos.

DECIMA PRIMERA: Cesión de Cuotas. Ninguno de los socios podrá ceder a terceros las cuotas sociales si no mediare el acuerdo y consentimiento del otro socio, rigiéndose el trámite por los artículos 152 y concordantes de la Ley 19.550. En todos los casos la valuación de las cuotas sociales se determinará conforme al último balance general.

DECIMA SEGUNDA: Derechos y Obligaciones de los Socios. Los derechos y obligaciones de los Socios que surgen del presente contrato y de la

Ley 19.550 comienzan desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Fiscalización. Los Socios pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar los informes que estimen pertinentes.

DECIMA TERCERA: Disolución y liquidación La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el Art. 94 de la Ley de Sociedades vigente. Disuelta la Sociedad, la liquidación estará a cargo del Socio Sr. Alejandro Recalde. La designación del liquidador deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. Esta facultado para celebrar todos los actos necesarios para la realización del activo y cancelación del pasivo. Extinguido el Pasivo Social, el liquidador confeccionara el balance final y el proyecto de distribución de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula SEPTIMA.

DECIMO CUARTA: Se autoriza a la Dra. Maria Cristina Auad, abogada matriculada del foro local, para que en nombre y representación de la misma, realice los trámites necesarios para su inscripción, publicación de edictos con facultad expresa para aceptar las modificaciones que indique el Registro de Comercio, otorgar los instrumentos que resulten necesarios y desglosar documentación y depositar fondos. Bajo las catorce cláusulas que anteceden se deja constituida la sociedad "MAREA SRL".

Del presente se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo mismo efecto en la Ciudad Capital de Santiago del Estero, a los 27 días del mes de septiembre del dos mil catorce. El Sr. JOSE ALEJANDRO RECALDE, D.N.I. N° 20.285.301, manifestó expresa aceptación al cargo de gerente general designado en la cláusula quinta del contrato constitutivo de la sociedad denominada MAREA S.R.L el día 11 de noviembre de 2014.

N° 226.857 -. 10 dic. - v. 10 dic. - p. 1.840.

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 43/2.014
(Autorizada por
Decreto N° 2.873/14)**

**O b r a : " R E C A L C E Y
RESTAURACION DE CHIMENEA
EN EL BARRIO SAINT GERMAIN"
UBICACION: DEPARTAMENTO
CAPITAL**

**Presupuesto Oficial: \$ 3.045.212,40
(Pesos Tres Millones Cuarenta y Cinco
Mil Doscientos Doce c/40/100).**

**Fecha de Apertura: 29 de Diciembre de
2.014 a horas 09:30 o el subsiguiente
día hábil si aquel resultare feriado, a la
misma hora -**

**Lugar: Consejo Provincial de Vialidad
- Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.
Plazo de ejecución: 90 (Noventa) días
corridos.**

**Precio del Pliego: \$ 3.045,00 (Pesos
Tres Mil Cuarenta y Cinco).-**

**Venta de Pliegos: Hasta el 17 de
Diciembre de 2.014.-**

**Fecha de vencimiento Solicitud
Certificado de Capacidad Libre de
Contratación Anual: 17 de Diciembre de
2.014.**

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 09 de Diciembre de 2014.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO -Presidente
Interventor
e. 10 dic. - v. 12 dic. -

MINISTERIO DE ECONOMIA RESOLUCIONES MINISTERIALES/2014

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 3846**

SANTIAGO DEL ESTERO, 02 de DICIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 6886-147-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Trabajo solicita en sus "Acciones Centrales", Actividad 04 - "Dirección General de Empleo", transferencia interna de créditos presupuestarios, entre Partidas Parciales de los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo" y 300 - "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá adecuar los créditos presupuestarios a las actuales exigencias operativas de dicho Organismo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en dicha Jurisdicción;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Secretario de Trabajo.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Angel Adalberto Llamazares

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 6886-147/14

JUR/ ENT.	PROGR	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- UDERA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
23	01	00	00	04	221	10	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	20.000,00
	01	00	00	04	371	10	PASAJES Y VIATICOS	20.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 3847**

SANTIAGO DEL ESTERO, 02 de DICIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 6600-147-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Trabajo solicita en su Programa 01 - "Acciones Centrales", Actividad 01, transferencia interna de créditos presupuestarios, entre Partidas Parciales, financiadas con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá adecuar los créditos presupuestarios a las actuales exigencias operativas de dicho Organismo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en dicha Jurisdicción;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Secretario de Trabajo.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Angel Adalberto Llamazares

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 3861

SANTIAGO DEL ESTERO, 03 de DICIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 6282-43-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencias de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de las Obras: A) Pavimentación de la Calle 15 - B° Almirante Brown I y II Ampliación de Acceso a la Ruta Provincial N° 29 Departamento Capital y B) Pavimentación de Hormigón de 20 Cuadras en la Ciudad de Clodomira II Etapa, Departamento Banda;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**

JURISDICCION: 54- CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

FINANCIAMIENTO: 10- RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR	SUBP	PV	A.O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	05	51	421	Trabajos Públicos Pavimentación de Acceso a la Ruta Provincial N° 29 desde el Bando Los Flores IV	-3.000.000	-3.000.000
54	00	09	95	421	Trabajos Públicos Pavimentación de la Calle 15 - B° Almirante Brown I y II Ampliación de Acceso a la Ruta Provincial N° 29 Localidad de Santiago del Estero - Departamento: Capital	1.500.000	1.500.000
54	00	09	96	421	Trabajos Públicos Pavimentación de Hormigón de 20 Cuadras en la Ciudad de Clodomira II Etapa Localidad de Clodomira - Departamento: Banda	1.500.000	1.500.000
TOTAL						0	0